



PROCESO No. 110014003066-2022-01010-00  
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO  
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 9 MAY 2023

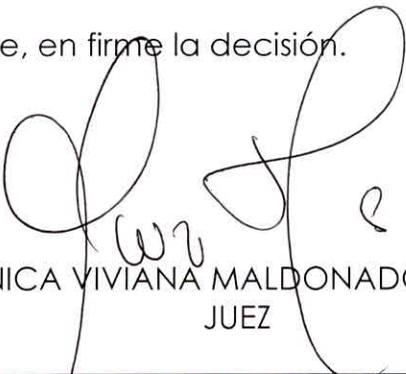
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO de IDEAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS MG SAS contra MONICA TENORIO BARRAGAN por cuanto se puso al día en los cánones de arrendamiento.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Desglósesse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para admitir la demanda, con la constancia que el inmueble fue entregado.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	10 MAY 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 066 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	